Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo 7
Carpeta 30

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRRA EUROPEA

Expediente 326. **Año** 1941.

" LA GERMANO ARGENTINA "
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Su inclusión en la lista negra estadounidense
y británica.

EXPEDIENTE Nº 326.
carpeta nº.7.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sita Mayo 1941

Archivar -

Secret. 326
carpeta 7

"LA GERMANO ARGENTINA", Compañía de Seguros S.A. ha cumplido 26 años de existencia. Fué fundada en el año 1915 con capitales netamente argentinos. Tiene 357 accionistas, en su gran mayoría son argentinos, alemanes, italianos, españoles, suizos e ingleses. La Compañía no depende de ningún grupo de financistas extranjeros, ni de otros consorcios de seguros extranjeros. Es una Compañía independiente y, como se ha expuesto más adelante, es netamente argentina.
No tiene sucursales en el extranjero. Desde su fundación, la Compañía forma parte de la Asociación de Aseguradores Argentinos, y mantiene un importante intercambio de negocios con sus colegas nacionales.
La producción de primas llega en su último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941, a casi 5½ millones de pesos, y sus capitales y reservas, todo invertido sólidamente y que van en aumento año por año, sobrepasan la suma de 13 millones de pesos.
El Directorio se compone de 10 miembros, de los cuales solo 2 son de nacionalidad alemana. Se agrega una reseña editada el año pasado con motivo del 25º aniversario de su fundación, de la cual surge la composición del Directorio. El actual Presidente, señor Dr.Carlos Ibarguren, es miembro del Directorio desde la fundación de la Compañía.
Los dividendos que paga la Compañía quedan en el país, como igualmente todos los beneficios.
La Compañía tiene actualmente 138 empleados, de los cuales 70 son casados y padres de familia, en su mayoría argentinos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

25

AÑOS

"La Germano-Argentina"
Compañía de Seguros S.A.

Talleres Gráficos
Fuehrer & Becker

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

UN CUARTO DE SIGLO AL SERVICIO DE LA PREVISION HUMANA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIRECTORIO
en el 25º Ejercicio

PRESIDENTE:
Dr. CARLOS IBARGUREN
Abogado
Miembro del Directorio fundador de la Compañía desde 1915

VICEPRESIDENTE:
ERNESTO SACKMANN
Arquitecto

VOCALES:

Dr. C. MEYER PELLEGRINI
Presidente de la CADE

Dr. ERNESTO E. PADILLA
Abogado

PEDRO OLIVÉ
Presidente de la S. A. Escorihuela Establ. Vitivinícolas

ERNESTO SCHAERER
Director de la S.A. Wayss y Freytag

GERMAN HILGER
Socio de Engelbert Hardt y Cía.

RICARDO LEUTE
Director - Gerente del Banco Germánico

JUAN KIPP
Presidente de la Sedalana S. A.

DIRECTOR GERENTE:
GUSTAVO KOBELT

SINDICO TITULAR:
Dr. C. ERNESTO NIEBUHR
Contador Público Nacional

SINDICO SUPLENTE:
FERNANDO ELLERHORST
Contador Público Nacional

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

25 AÑOS transcurrieron desde la fundación de la "Germano-Argentina". Fué el 23 de Julio de 1915 cuando se reunieron en esta capital numerosos accionistas, bajo la presidencia del señor Don Edmundo Hermann, a efectos de realizar la primera Asamblea General, para aprobar los estatutos y elegir el Directorio de la nueva entidad, actuando en su calidad de letrado de la misma el Dr. Carlos Meyer Pellegrini.

Poca labor requirió la constitución del primer Directorio, ya que estaban en la mente de todos, los nombres de quienes deberían regir los destinos de la misma, y así fué como tuvieron representación en él personalidades de la sociedad argentina y de la colectividad germana de destacada actuación en el alto comercio, el foro y la industria. El primer Directorio quedó constituído de acuerdo a la nómina insertada en la página siguiente.

Vivíamos, por ese entonces, en una época tan extraordinaria y llena de incertidumbre como la actual. Sin embargo, la joven empresa tuvo enseguida una aceptación tan amplia en los círculos comerciales y particulares, que desde un principio se podía predecir un porvenir promisor para ella.

UN CUARTO DE SIGLO AL SERVICIO DE LA PREVISION HUMANA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PRIMER DIRECTORIO
en el año 1915

PRESIDENTE:
EDMUNDO HERMANN
Director - Gerente
del Banco Germánico

VICEPRESIDENTE:
MARTIN MEYER

DIRECTORES TITULARES:

Dr. ABEL BENGOLEA
Miembro del Directorio
del Banco de la Nación

HUGO VON BERNARD
Presidente de la S.A.
Estancias "El Albardón"

Dr. CARLOS IBARGUREN
Abogado

FEDERICO KOZEL
Presidente del Ingenio
Azucarero Cruz Alta, S.A.

LUDOVICO G. KRÜGER
Socio de Engelbert Hardt y Cía.

JUAN PLATE
De la firma Plate y Cía.

ERICH MYLIUS

DIRECTORES SUPLENTES:

HUGO BREUER

JULIO DREHER

OTTO GAITZSCH

SINDICO:
PABLO HASPERG

SINDICO SUPLENTE:
FERNANDO ELLERHORST
Contador Público Nacional

GUSTAVO KOBELT
GERENTE:

A pesar de aquellos tiempos difíciles y largos períodos de crisis económica, la Compañía se ha desarrollado en constante línea ascendente, lo que queda elocuentemente demostrado por los datos estadísticos que se detallan más adelante. Las entradas por primas en el primer ejercicio (que era de 15 meses), sumaron $ c/l. 650.000.— y en el 24º ejercicio se elevaron a casi $ c/l. 5.000.000.—. En aquel entonces la Compañía explotaba solamente el ramo de Incendios, pero sucesivamente dedicóse a los otros ramos importantes: Transporte terrestre y marítimo, Automóviles, Accidentes y Seguro sobre la Vida. Esta última sección tiene una importancia especial a causa de la acumulación constante y siempre creciente de los capitales. Estos pertenecen a los asegurados y exigen imperiosamente una inversión irreprochable, ya que tarde o temprano tienen que llegar otra vez a manos de los tenedores de pólizas. El análisis de los balances anuales demuestra claramente que el Directorio se ha empeñado siempre en administrar estos capitales de la manera más escrupulosa.

La Compañía acogió con vivo aplauso la creación de la Superintendencia de Seguros, que ha entrado en funciones desde hace dos años, porque considera que el control de las actividades de las instituciones aseguradoras por el Superior Gobierno de la Nación tiene que resultar beneficioso para los asegurados, los aseguradores y el Estado mismo, pues aumenta para el público los factores de seguridad y confianza, lo que trae consigo la extensión de la noble idea del seguro y por ende el mejoramiento económico de una gran parte del pueblo.

La Compañía ha aumentado año por año sus reservas.

UN CUARTO DE SIGLO AL SERVICIO DE LA PREVISION HUMANA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



NUESTRAS INVERSIONES

que representan un total de **$ c/l. 11.501.000.—** se hallan colocadas íntegramente en la Rep. Argentina y se distribuyen según el cuadro que presentamos.

Estas fueron al final del 1er. ejercicio de $ c/l. 154.000.— y en el 24º año llegaron a $ c/l. 9.062.000.—.

En el transcurso de los 24 años fueron pagados en concepto de siniestros $ c/l. 25.659.660.— en total.

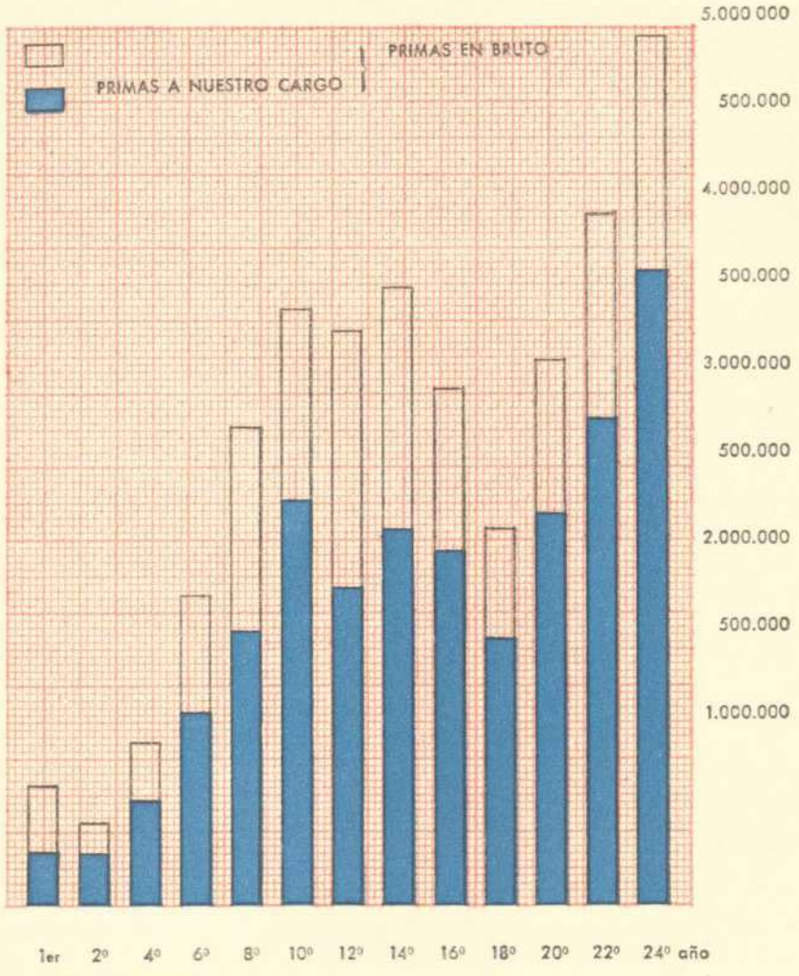
Al fundarse la Compañía, el total del capital en acciones, o sea $ c/l. 3.000.000.—, fué suscripto totalmente en el acto, exigiéndose a los accionistas solo el aporte de $ c/l. 600.000.— (20 %). Esta integración llega ahora a la suma de $ c/l. 1.800.000.—. La Compañía pagó invariablemente desde su 3er. ejercicio, un dividendo en efectivo del 8 % sobre el capital integrado, habiendo considerado siempre como su deber más importante cuidar el aumento de sus reservas.

Los cuantiosos fondos que tiene que administrar la Compañía llegan, según el Balance del 31/12/39, a la suma de $ c/l. 11.501.000.—, que se compone como sigue:

1) Títulos de Renta, en primer término. Títulos del Estado $ c/l. 4.251.000.—. Valor bursátil, $ c/l. 3.926.000.—. Valor de inventario ..	$ c/l.	3.749.000.—
2) 26 hipotecas de primer grado	„ „	3.225.000.—
3) 6 casas de renta	„ „	2.500.000.—
4) Préstamos a los asegurados, con la garantía de sus propias pólizas de vida	„ „	826.000.—
5) Caja y Depósitos en los Bancos ..	„ „	1.201.000.—
TOTAL	$ c/l.	11.501.000.—

UN CUARTO DE SIGLO AL SERVICIO DE LA PREVISION HUMANA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



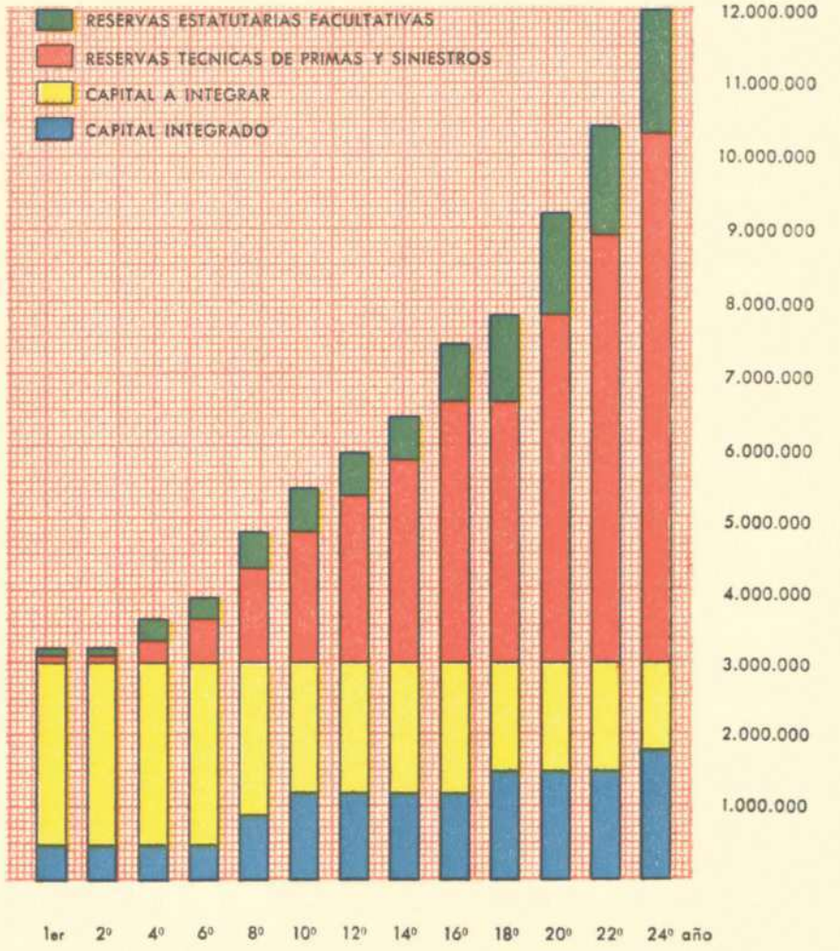
En el año 1935 la Compañía instaló sus oficinas, espaciosas y modernas, en su casa propia calle Maipú 262. El personal de que disponía al principio, que no excedía a la docena, había aumentado en 1935 a 71 y alcanza hoy día a 122.

La sólida posición que ocupa "La Germano-Argentina" entre sus congéneres, con las cuales ha mantenido siempre las más amistosas y estrechas vinculaciones, se debe tanto a su Directorio de primer orden, cuyos miembros han regido los destinos de la Compañía con clarovidente prudencia, como a la dedicación infatigable y perspicaz del Gerente. Pero no hubiera podido triunfar sin la entusiasta colaboración de los Subgerentes, Jefes de Secciones, Inspectores y todos los empleados, como tampoco sin la perseverancia de sus numerosos corredores y agentes en la Capital, Provincias y Territorios. A todos en conjunto, como también a sus letrados, cuerpo médico y demás componentes de su vasta organización, debe la Compañía su sincero reconocimiento. También cumple mencionar en estos gratos momentos, a los señores accionistas y numerosa clientela. A los primeros, que aportaron sus capitales en una época incierta y a los segundos por el apoyo moral y material que significara el que nos hubieran confiado la protección de sus intereses. Ambos han sido factores de suma importancia en el progreso económico de "La Germano - Argentina".

Guarda asimismo el mejor y más grato de los recuerdos, de los miembros hoy desaparecidos del Directorio fundador, especialmente de los ex-presidentes y ex-vicepresidentes Don Edmundo Hermann (1915-1935), Don Martín Meyer (1915-1930), y Don Christel Lahusen (1923-1938).

UN CUARTO DE SIGLO AL SERVICIO DE LA PREVISION HUMANA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



En el día que "La Germano - Argentina" cumple 25 años de su existencia, varios hombres festejan también sus bodas de plata con la Compañía:

El digno Presidente de la entidad, Dr. Carlos Ibarguren, quien integró el primer Directorio y aportó siempre su caudal de consejos y sincero interés a los asuntos de la Compañía.

El Dr. Carlos Meyer Pellegrini, quien desde un principio, prestó su valioso y siempre apreciado apoyo como letrado de la Compañía, y el que forma parte del Directorio desde el año 1931.

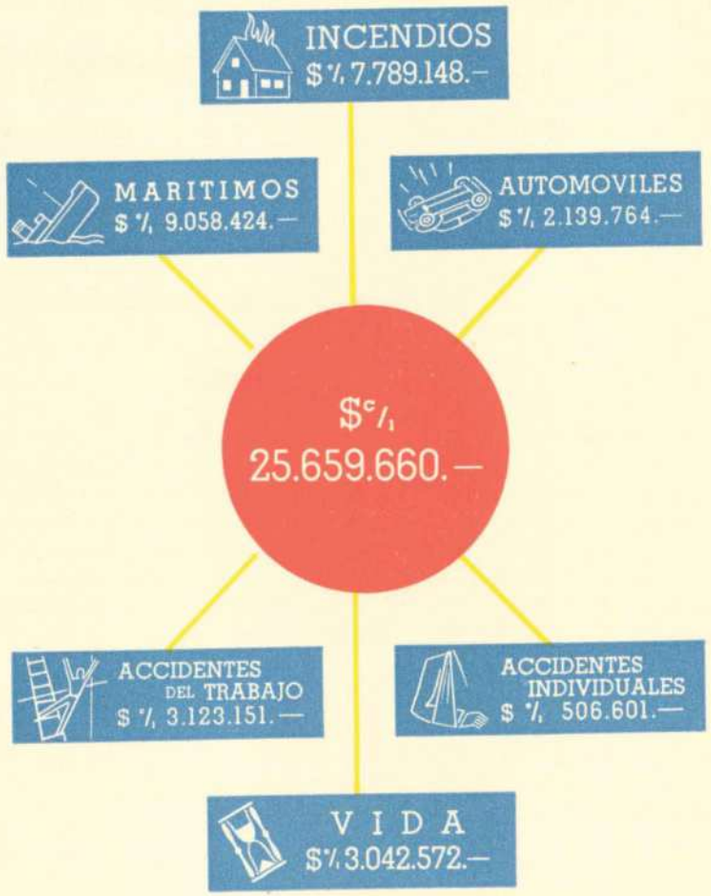
El Gerente, Don Gustavo Kobelt, quien con infatigable empeño dedicó todo su saber y su trabajo a la prudente administración de la Compañía, llevándola desde sus primeros pasos al alto puesto que hoy ocupa. La última Asamblea General de Accionistas ha reconocido sus merecimientos al incorporarlo al seno del Directorio.

El Síndico suplente, Don Fernando Ellerhorst, quien en su carácter de Contador Público Nacional ha tomado continuamente intervención en la revisación de la Caja y en el control de la Contabilidad de la Compañía.

El Inspector Adscripto a la Gerencia, Don Dante Zocca, quien entró como cadete a la joven Compañía y supo labrarse una alta posición gracias a su empeño y sus excelentes cualidades personales. El Club de los Empleados de "La Germano-Argentina", que existe desde hace muchos años, y en el cual se cultiva el espíritu de buena camaradería entre la gran familia de la Compañía, ha designado ininterrumpidamente al señor Zocca como presidente del mismo, lo que es el mejor testimonio de la gran simpatía de que goza entre sus compañeros de tareas.

UN CUARTO DE SIGLO AL SERVICIO DE LA PREVISION HUMANA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



SINIESTROS PAGADOS

Ascienden, al 31/12/39, a la suma de **$ 25.659.660.— c/l.** distribuídos entre las distintas secciones, según el presente gráfico.

A principios del año en curso, la Compañía resolvió la modernización y modificación de sus Estatutos sociales. El año comercial comenzará en el futuro el 1º de Julio, de modo que el 25º ejercicio abarca solamente 6 meses desde el 1º de Enero de 1940 al 30 de Junio de 1940.

"La Germano - Argentina", constituída con capitales netamente argentinos, ha tratado de cumplir su misión en la mejor forma posible, fomentando y estrechando durante un cuarto de siglo las relaciones económicas entre la vasta colectividad germánica en el Río de la Plata y el comercio argentino. Con esa sólida base ha formado "La Germano - Argentina" su importante cartera, que abarca todos los ámbitos de la República. Al cumplir hoy sus bodas de plata en esta misión, se encuentra, como entonces, en medio de una época llena de hondas preocupaciones. Los sacudimientos económicos originados por los acontecimientos europeos, es fácil vaticinar, han de repercutir en todo el mundo, haciendo sentir su influencia indudablemente también en este continente. Sin embargo, vislumbramos la seguridad de que este país joven y progresista, con sus grandes riquezas naturales, llegará a vencer pronto las dificultades venideras, para entrar nuevamente en una era de franca prosperidad.

Por su parte "La Germano - Argentina", gracias a su estructura sana y sólida, tiene plena confianza en el porvenir, y el sincero deseo de contribuir al unísono con las fuerzas vivas del país, colaborando en la modesta medida de sus fuerzas, al bienestar económico y social de la República Argentina.

=♦=

UN CUARTO DE SIGLO AL SERVICIO DE LA PREVISION HUMANA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



NUESTRA SEDE SOCIAL
MAIPU 262

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Caja 326 carpeta 47

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

1941

MESA GENERAL DE ENTRADAS

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

SUB-MESA INICIADORA:

DIVISION CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Sello fechador de la Oficina iniciadora

29 AGO 1941 SUB-SECRETARIA

Revisado por:

Inicial

REFERENCIAS DE REGISTRO

N.° 47.691 | INICIADOR: LA GERMANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS

FECHA DE ENTRADA: 29/8/941 | FECHA DE ORIGEN: 28/8/941

REFERENCIAS DE ORIGEN

LUGAR-MINISTERIO O REPARTICION	EXPEDIENTE	NOTA
S/ DE SEGUROS	1308	

EXTRACTO

S/ SE DE TRASLADO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES XXXX AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Para agregados de expedientes únicamente

ANOTADO

Para los Sellos de las Oficinas Tramitadoras y de otras Reparticiones o Ministerios

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12

SE RUEGA NO SACAR LA CARPETA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO 1941.

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Seguros de la Nación

FECHA DE ENTRADA 19 AGO 1941 EXPTE. N.° 1308

PROCEDENCIA

ORIGEN GERMANO ARGENTINA LA - Compañía de Seguros S.A.

ASUNTO Solicita la intervención de esta Superintendencia, con motivo de una resolución publicada por los Gobiernos de Gran Bretaña y Estados Unidos de Norte América.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Legajo 326 cajeta 7

"La Germano-Argentina"
Compañía de Seguros S.A.

DIRECCION TELEGRAFICA: "GERMANARG"
U. T. 34 DEFENSA 2141-49

AL CONTESTAR ROGAMOS CITAR
SECCION:

Señor
Superintendente de Seguros
don César Sáenz
S/D.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
18 AGOS. 1941
ENTRADA EN LA FECHA
16203

BUENOS AIRES, agosto 16 de 1941.
MAIPU 262

MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
19 AGOS. 1941
FECHA DE ENTRADA
Expediente Nº 1308

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de "La Germano Argentina", Compañía de Seguros S.A., con sede en la calle Maipú 262, Capital, me presento al señor Superintendente de Seguros a fin de hacer llegar a su conocimiento lo que sigue:

Es del dominio público que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ha establecido una "Lista Negra" en la que ha incluído un número grande de entidades y particulares vinculados a las actividades comerciales de los países sudamericanos. Esta "Lista Negra", desde luego, no ha sido nunca publicada oficialmente en nuestro país, pero ha sido divulgada por nuestra prensa.

En esta "Lista Negra", según nos hemos enterado por la publicación de la misma de fecha 18.7.1941 en los diarios "La Prensa" y "La Nación", está incluída la compañía que tengo el honor de presidir.

Asimismo, el Gobierno de Gran Bretaña ha procedido a establecer una "Lista Negra", en la que también figura ésta compañía, según consta en el diario "Buenos Aires Herald" del 30 de Julio de 1941.

El establecimiento de estas listas negras, en cuanto acto de gobierno de un país extranjero, escapa a cualquier reclamación de ciudadanos de otro Estado. Pero, la imposición de sus consecuencias en los países en que se encuentran radicadas las entidades sujetas al bloqueo económico, es un acto que viola de manera directa e inmediata no sólo derechos sino también sentimientos. Basándonos en esa violación, es que nos sentimos inhibidos para silenciar el ataque de que hemos sido objeto, al ser incluídos en las referidas listas.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"La Germano-Argentina"
Compañía de Seguros

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
2

Las razones que motivan y fundamentan esta reclamación son varias, formales y de fondo. El motivo por el cual venimos a formularlas ante el Señor Superintendente de Seguros y a solicitar su intervención, es porque entendemos que la industria del seguro en nuestro país es de orden público; ha sido reglamentada en virtud del art.102 de la ley 11.672 t.o. y puesta bajo la tutela y fiscalización directa de una dependencia del Poder Ejecutivo.

I.

Por las razones que fundamentamos más abajo consideramos que en nuestro país la aplicación del régimen de bloqueo económico, es no sólo inconstitucional y atentatorio contra la economía pública sino también delictuosa. Pero, en el caso particular de la compañía que represento hay aún mucho más: se ha incluído en la lista, por error o de mala fé, lo ignoramos, a una entidad netamente argentina, es decir, a una entidad que no sólo está amparada por las garantías constitucionales que comprenden a argentinos y extranjeros, sino por el derecho internacional. En efecto, se trata de medidas ilegales, pero en todo caso aplicables sólamente a entidades que tienen la nacionalidad de los países beligerantes. Ahora bien, en nuestro caso lo repetimos, se trata de una sociedad anónima argentina y no creemos ni siquiera necesario hacer constar que nuestro país ha fijado su posición neutral en la presente guerra.

"La Germano Argentina",Compañía de Seguros S.A.que acaba de cumplir 26 años de existencia, fué fundada en el año 1915 con capitales netamente argentinos. Tiene 357 accionistas, que en su gran mayoría son argentinos. La compañía no depende de ningún grupo de financistas extranjeros, ni de otros consorcios de seguros extranjeros. Es una compañía independiente y exclusivamente argentina. No tiene sucursales en el extranjero. Desde su fundación, la compañía forma parte de la Asociación de Aseguradores Argentinos, y mantiene un importante intercambio de negocios con sus colegas nacionales. La producción de primas llega en su último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1941, a casi 5½ millones de pesos, y sus capitales y reservas, todo invertido sólidamente en el país, van en aumento año por año y sobrepasan la suma de 13 millones de pesos.

El Directorio se compone de 10 miembros, de los cuales sólo 2 son de nacionalidad alemana. Los dividendos que paga la compañía quedan en el país, como igualmente todos los beneficios.

La Compañía tiene actualmente 138 empleados, de los cuales 70 son casados y padres de familia, en su mayoría argentinos.

II.

El régimen de las listas negras es atentatorio a nuestra tradicional libertad de comercio, esa libertad de comercio y de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
3

trabajo que ha hecho grande al país, y prestigiado mundialmente el nombre argentino. Viola disposiciones expresas de nuestra Constitución, Art.14, que garantiza de la manera más amplia y generosa posible, la libertad del trabajo, del comercio, de la industria y del tránsito. Por tratarse de disposiciones concordantes con la idiosincracia de nuestros compatriotas, no creemos necesario entrar a comentar estas disposiciones.

III.

Por tratarse en este caso de una compañía de seguros, el bloqueo decretado contra la misma va a afectar no sólo económicamente a la compañía misma y sus accionistas, sino en primer lugar y sobre todo, intereses económicos del país que por su importancia revisten el carácter de intereses públicos.

En efecto, no sólo sufrirían las consecuencias de cualquier percance económico que afectara a la sociedad, los asegurados, la compañía ha efectuado en el ejercicio comercial ppdo. arriba de 40.000 operaciones comerciales, sino también la industria del seguro en general, por la repercusión ilimitable que tendría sobre este negocio el quebrantamiento de las promesas contraídas por la compañía frente a aquellos.

De derrumbarse la compañía, a consecuencia del aislamiento económico a que se le condena, se derrumbarían con ella muchos de los asegurados que pusieron toda su confianza y sus previsiones en ella, o por lo menos, se verían defraudados seriamente en sus anhelos y proyectos.

Las consecuencias, desde el punto de vista de la economía general, las señalan la técnica de esta rama de la industria que implica una superestructura de la economía general y la interpenetración de las actividades de entidades dedicadas al seguro.

Por otra parte, el funcionamiento de las sociedades de seguros, ha sido encausado en nuestro país en un régimen fiscal, cuyo exponente es esa Superintendencia de Seguros. Al lesionar pués la actividad del seguro en un caso particular, se lesiona al mismo tiempo el interés público cuya vigilancia está confiada a esa Repartición.

IV.

El régimen de las listas negras se implantó en la Argentina no bien se iniciaron las hostilidades en el viejo continente; pero debe señalarse, que esa primitiva acción se desarrolló de una manera un tanto clandestina, tal como si se tuviese la conciencia de que ella es lesiva para la dignidad y también los intereses de nuestro país.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"La Germano-Argentina"
Compañía de Seguros

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS

Ahora se ha cambiado la táctica y las cosas se hacen francamente a la vista, siendo de advertir la mayor gravedad del caso, debido a la circunstancia de que el Gobierno extraño que proclamó las nuevas listas negras no interviene por ahora directamente en la guerra. Esta nueva acción, como no escapará al conocimiento del Señor Superintendente de Seguros, se lleva a cabo en el país con ayuda de agentes y medios instalados y ejecutados aquí. Y bien, esta actividad roza disposiciones de nuestras leyes penales, y podría implicar la configuración de varios de los delitos que las mismas sancionan.

Son estos los previstos en los artículos 159 y 219 del Código Penal y las a que se refiere la Ley 11.210 sobre represión de la especulación de monopolios.

V.

Al terminar esta exposición, quiero dejar expresa constancia que las argumentaciones que preceden han sido hechas en parte, al sólo objeto de señalar la gravedad del problema creado por la implantación del régimen de listas negras por parte de gobiernos extranjeros.

Nos abstenemos voluntariamente de sacar las consecuencias íntegras de esa acción, limitándonos a solicitar al señor Superintendente de Seguros en razón de la nacionalidad argentina de la sociedad que represento y del interés público comprometido en la industria que explota, se sirva interponer sus buenos oficios para que nuestra sociedad sea excluída de la nómina de las listas negras más arriba mencionadas.

Saludo al Señor Superintendente de Seguros con mi consideración más distinguida,

"La Germano-Argentina"
Compañía de Seguros S.A.

Emilio Uranga
PRESIDENTE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expte. nº 1308/941.
Prov. nº 1247

Buenos Aires, 28 de agosto de 1941.

"LA GERMANO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., a raíz de la presentación realizada por la entidad del rubro a fs. 1 y siguientes.

Teniendo en cuenta que el caso expuesto, es similar al que motivó el expediente nº 1299/941 de la entidad "Compañía Aseguradora Argentina", esta Superintendencia eleva las presentes actuaciones, a los efectos de que si V.E. lo juzga del caso, disponga su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Saludo a V.E. con mi distinguida consideración.

of. adsc.

CÉSAR SAENZ
SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

A S.E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación
Dr. Carlos Alberto Acevedo.
S/D.-

MINISTERIO de HACIENDA de la NACION
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
DIVISION CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS
29 AGO. 1941
SUB-SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS
Exp. Nº 47691 /41

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MESA DE ENTRADAS Y EXPTES.
-8 SEPT. 1941
MINISTERIO

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1941

Pase a consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

C. A. Irigoyen

C. ALONSO IRIGOYEN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

ANOTADO

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1941.-

Recábese del interesado la reposición del sellado.-

DIVISION E.E.
ASUNTOS POLITICOS

Sobre este asunto se dirigió a la Emb. en Washington, nota 439, de 6 agosto 1941.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1941.-

D.A.P.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con referencia a su solicitud de Agosto 16 ppdo., enviada a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre la situación creada a esa Sociedad por su inclusión en las "listas negras" británica y norteamericana, para notificarles que, previo a todo trámite, deben tener a bien reponer el sellado, cuyo valor es de dos pesos m/n por foja, o sea, ocho pesos m/n.-

Al mismo tiempo, sería conveniente que se sirvieran enviar a esta Cancillería dos copias de la referida solicitud, en papel de vía aérea, para ser remitidas a nuestras Embajadas en Londres y Washington, las que iniciarán las gestiones del caso ante los Gobiernos de Gran Bretaña y Estados Unidos de América, respectivamente.-

Saludo a Uds. con las seguridades de mi consideración distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

"La Germano Argentina"-Compañía de Seguros S.A.-
Maipú 262.-
Buenos Aires.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"La Germano-Argentina"
Compañía de Seguros S.A.

DIRECCION TELEGRAFICA: "GERMANARG"
U. T. 34 DEFENSA 2141-49

Señor Director de Asuntos Políticos
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S/D.

AL CONTESTAR ROGAMOS CITAR
SECCION: CONTADURIA

BUENOS AIRES, Setiembre 12 de 1941
MAIPU 262

ANOTADO

De nuestra mayor consideración:

Acusamos recibo de su muy atenta 11 del cte. de cuyos pormenores tomamos muy buena nota y al propio tiempo que efectuamos la reposición solicitada de $% 8.-- de sellado, plácenos agregar dos copias de nuestra carta de fecha 16 de agosto, en papel de vía aérea, a los efectos solicitados.

Muy agradecidos por la atención dispensada, saludamos a Vd. con nuestra consideración más distinguida,

"La Germano-Argentina"
Compañía de Seguros S.A.

SUB-GERENTE

2 adj.
F.M.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

047,504

TRES PESOS
3
PESOS

Corresponde a la solicitud de "La Germano Argentina" Compañía de Seguros S. A. de Agosto 16 de 1941. -

p. "La Germano Argentina"

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

028,552

CINCO PESOS
5
PESOS

Corresponde a la Solicitud de "La Germano Argentina" Compañía de Seguros. S. A. de Agosto 16 de 1941. –

p. "La Germano Argentina"

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Agosto 6 de 1941.-

D.A.P.-

439

Señor Embajador:

Acompaño a V.E. copia de las solicitudes presentadas a esta Cancillería por varias firmas argentinas que han sido incluídas en la llamada "lista negra" que acaba de publicar el Gobierno de los Estados Unidos de América.-

Como podrá imponerse V.E. se trata en casi todos los casos de firmas comerciales de esta plaza de fuerte prestigio comercial y arraigo en nuestro ambiente y cuyos directores salvo una que otra excepción son de nacionalidad argentina, siendo sus capitales también argentinos y quedando en el país las ganancias que realizan en su comercio.-

En virtud de tales antecedentes V.E. se servirá realizar ante ese Gobierno, en forma amistosa y oficiosamente, las gestiones que considere más oportunas, con el objeto de obtener la eliminación de dichas firmas de la "lista negra" norteamericana.-

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
16 OCT 1941
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los EE.UU.,
Doctor Felipe A. Espil.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1941.-

D.A.P.-
RESERVADA

598

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para remitirle adjuntas copias de las solicitudes presentadas a esta Cancillería por varias firmas argentinas que figuran en la denominada "lista negra" norteamericana.- Dichas firmas son:

a) Acero Roechling-Buderus S.A.; b) Juan J. Holste & Cía.; c) La Germano Argentina, Compañía de Seguros S.A d) Augusto Noss.-

Como en casos anteriores se trata ahora también de acreditadas firmas argentinas, conocidas en el comercio de esta plaza, con gran prestigio en el medio mercantil, cuyos directorios están integrados casi exclusivamente por argentinos, con capitales de la misma nacionalidad, cuyos beneficios quedan en nuestro país y que proporcionan trabajo a numerosos empleados y obreros argentinos.-

De acuerdo con estos antecedentes, V.E. se servirá realizar ante el Gobierno de los Estados Unidos, en forma amistosa y oficiosamente, como hiciera en casos análogos, las gestiones que considere más oportunas, con el objeto de obtener la eliminación de dichas firmas de la "lista negra" norteamericana.-

Con tal motivo, reitero a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 SET 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.E. el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en los EE.UU.,
Doctor Felipe A. Espil.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Cuerpo 326 carpeta 7.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1941.

D.A.P.
RESERVADA.
Nº. 126.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. para remitirle adjunta copia de una solicitud de la "Germano Argentino, Compañía de Seguros S.A.", con motivo de su inclusión en la llamada "lista negra" del Gobierno británico, según consta en el diario "Buenos Aires Herald" del 30 de Julio último.

En el caso de "La Germano Argentino, Compañía de Seguros S.A." se trata de una acreditada firma argentina, conocida en el comercio de esta plaza, con un directorio que está integrado casi exclusivamente por ciudadanos argentinos, con capitales de la misma nacionalidad, así como los accionistas, cuyas ganancias permanecen en nuestro país, por lo que su permanencia en la lista negra perjudicaría a numerosos asegurados que son ciudadanos y habitantes de la Argentina.

En virtud de tales antecedentes, V.S. se servirá realizar ante ese Gobierno, en forma amistosa y oficiosamente, las gestiones que considere más oportunas, a fin de conseguir que la firma referida sea eliminada de la "lista negra" británica.

Con tal motivo, reitero a V.S. las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 SET 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

RODOLFO GARCIA ARIAS
SECRETARIO GENERAL

A S.S. al Señor Encargado de Negocios de la República Argentina
en Gran Bretaña, Doctor Ricardo J. Siri.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326 - Carp. 7 y 24
Guerra 349

POR AVION

Londres, Octubre 28 de 1941.

LA nota original se archivó en el expediente de Guerra nº 349.-

No.165.- RESERVADA

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. informando sobre las notas reservadas Nos.121, 126 y 128, de fecha 10, 24 y 30 de Septiembre respectivamente, con las que se me instruía realizar ante el Gobierno inglés, en forma amistosa y oficiosa, las gestiones necesarias a fin de conseguir la eliminación de la llamada "lista negra" de la "Compañía Aseguradora Argentina, "Compañía de Seguros Germano-Argentina" y la sociedad "Hefty, Micheli y Cía".

De inmediato inicié las gestiones convenientes ante el Ministerio de Guerra Económica ("Ministry of Economic Warfare"), que es el Departamento con jurisdicción sobre estos asuntos.

Hoy se me ha hecho conocer en forma oficiosa y confidencial que los casos en cuestión deben ser tratados con la Embajada británica en Buenos Aires. Se me asegura que la Embajada es el único organismo que puede considerar la posibilidad de eliminar de la "lista negra" a una firma establecida en la Argentina, y que cualquier gestión que se planteara aquí sería referida a su Representación en Buenos Aires.

El procedimiento que convendría seguir, se me dice, sería que las firmas interesadas se apersonaran a la Embajada presentando sus respectivos casos. Parecería que para obtener una reconsideración los interesados deberían estar dispuestos a modificar su posición actual.

Reitero a V.E. mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) Ricardo J. Siri

A S.E.el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

Dr. Don Enrique Ruiz Guiñazú,

BUENOS AIRES.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

El Director de Política General del Ministerio de Relaciones Exteriores estimará a "La Germano-Argentina", Compañía de Seguros S.A., disponga que un representante debidamente acreditado concurra a su despacho, en horas de oficina, a fin de hacerle conocer una información recibida en la Cancillería, relacionada con la inclusión de esa razón social en la "lista negra" británica.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1941.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 NOV 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

"La Germano-Argentina", Compañía de Seguros S.A.
Maipú 262.
Capital Federal.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

La comunicación original se agregó al expediente de Guerra nº 349.-

NOTA VERBAL.

D.A.P.
G.

Entre las firmas argentinas incluídas en la llamada "Lista Negra", británica, aparecen la "Compañía Aseguradora Argentina"; "La Germano Argentina, Cía. de Seguros S.A." y la sociedad "Hefty, Micheli y Cía.

Se trata de tres firmas comerciales de esta plaza con sólido arraigo y prestigio en el ambiente mercantil, cuyos directorios están integrados casi exclusivamente por ciudadanos argentinos, que se desenvuelven en sus actividades con capitales argentinos y cuyos beneficios quedan en la República; donde, por lo demás, proporcionan trabajo a numerosos empleados y obreros argentinos, en su mayoría.

El caso de las Compañías de Seguro nombradas viene a afectar, por el caracter económico-social de sus actividades a respetables intereses públicos, y muy especialmente a la numerosa masa de los asegurados en el país.

La sociedad Hefty, Micheli y Cía., por su parte, según se ha informado a este Departamento, ha representado durante muchos años los intereses de importantes firmas inglesas, a satisfacción de las mismas, limitándose exclusivamente a las actividades comerciales.

Atendiendo a lo expuesto, y teniendo en cuenta que según informes emanados oficiosa y confidencialmente del Ministerio de Guerra Económica, de Londres, la Embajada Británica en Buenos Aires está facultada para considerar la posibilidad de eliminar de la "Lista Negra"a esas firmas, el Ministerio de Relaciones Exteriores vería con agrado que esa representación diplomática prestara al asunto la atención que merece para ser resuelto en justicia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
-3 DIC 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Buenos Aires, diciembre 2 de 1941.

A LA EMBAJADA BRITANICA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Se agregó copia de esta nota al legajo de "GUERRA EUROPEA" exp. 326 carpeta nº 24 y al exp. nº 349.-

Guerra exp. 326 carpetas 24 y 24 y exp. 349

ENTRADAS Y EXPEDICIONES
ASUNTOS POLITICOS

No. 191

10 DIC. 1941

La Embajada de Su Majestad Británica tiene el honor de acusar recibo de la atenta Nota Verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto fechada el 2 de Diciembre, relativa a la inclusión de la Compañía Aseguradora Argentina, La Germano Argentina, Compañía de Seguros Sociedad Anónima y Hefty, Micheli y Compañía en la llamada "Lista Negra", y de manifestar que se ha tomado buena nota de las observaciones contenidas en la misma.

La Embajada Británica destacaría, sin embargo, que aunque está dispuesta en todo momento a considerar cuidadosamente cualesquier observaciones que las firmas incluidas en la "Lista Negra" desearían formular con respecto a su inclusión en la misma, la decisión de incluir o eliminar las firmas solamente puede ser tomada por las autoridades en Londres.

EMBAJADA BRITANICA,

BUENOS AIRES,

Diciembre 5, 1941.

BRITISH EMBASSY
5 DEC 1941
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Se agregó copia de esta nota al legajo de "GUERRA EUROPEA exteS. Nos. 326 carpeta 24 y 349".

Guerra exts. 326 carpetas 7 y 24
y Guerra 349.

COPIA

FORM. 21ª

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1941.

D.A.P.
(G.)
RESERVADA.

Nº 170

Señor Encargado de Negocios:

Oportunamente este Departamento se impuso de la nota de S.S. reservada Nº. 165, relacionada con la inclusión de ciertas firmas argentinas en la lista negra británica y las manifestaciones que le habrían sido formuladas por el Ministerio de Guerra Económica, concernientes a las gestiones necesarias para la revocación de esa medida.

Con tal motivo cumplo en manifestar a S.S., a los fines que estime del caso, que respondiendo a las gestiones hechas, en consecuencia, por esta Cancillería, ante la Embajada Británica aquí acreditada, dicha representación diplomática ha respondido que "la decisión de incluir o eliminar las firmas de la lista negra, solamente puede ser tomada por las autoridades en Londres".

Saludo a S.S. con mi distinguida consideración.

ANOTADO

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
17 DIC 1941
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A.S.S. el Encargado de Negocios ad-interim de la República Argentina en Londres, Doctor Ricardo J. Siri.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

AEREA

A.P.

Ver expte. 326 carpetas 7 y 24 y expte. 319.

EMBAJADA ARGENTINA
EN LONDRES

Londres, Febrero 7 de 1942.

No.40

RESERVADA

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con referencia a la nota No.170 de ese Departamento, de fecha 15 de diciembre de 1941, referente a las gestiones ante las autoridades británicas para obtener la eliminación de entidades argentinas o con sede en la Argentina, de la "Lista Negra" inglesa.

ANOTADO

Cúmpleme informar al Señor Ministro que la Embajada, aprovechando una entrevista con funcionarios del Ministerio de Guerra Económica a cargo de estas cuestiones, trató de aclarar el procedimiento seguido por el Gobierno Británico en estos casos, a cuyo respecto se nos ha dado las informaciones que a continuación detallo.

Las nóminas son publicadas periódicamente bajo la dirección de un Comité inter-ministerial que se reune semanalmente en Londres, el cual considera también las solicitudes de aquellas firmas que piden ser eliminadas de la lista. El Comité es asesorado por una oficina especial, dependiente del Ministerio de Guerra Económica, la que no se expide sin haber consultado a sus representaciones diplomáticas en el extranjero y difícilmente se da el caso de una decisión contraria al punto de vista de la Embajada o Legación, especialmente cuando los antecedentes suministrados son contrarios a la eliminación.

En cuanto al procedimiento para solicitar una eliminación de la lista, en el caso de firmas establecidas en nuestro país, podría seguirse alguno de los siguientes caminos:

a) Dirigirse el interesado, -personalmente la primera vez-, al Departamento Comercial de la Embajada Británica en Buenos Aires. En los casos de error o en aquéllos en qué las circunstancias que motivaron la inclusión en la lista han cambiado fundamentalmente en favor del interesado, la Embajada británica tomaría enseguida la iniciativa para procurar la exclusión de su nombre en las próximas nóminas. En forma confidencial se nos ha dado a entender que cuando la Embajada no se muestra decididamente en favor de la eliminación, el asunto tiene más bien pocas perspectivas de éxito. También nos sugieren que, por estas mismas razones, aconsejarían se agote en primer término este recurso; más aún ahora, en que las decisiones se toman en completo acuerdo con las autoridades de EEUU, facilitando una más rápida tramitación las Embajadas de Gran Bretaña y Norteamérica, por su ubicación en la misma ciudad de Buenos Aires.

Fracasada total o parcialmente la gestión anterior o bien para apoyarla oficialmente (o semi-oficialmente), en los ca-

A S.E. el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a.i.,
Dector Don Guillermo Rothe,
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

sos en que el Gobierno Argentino así lo juzgue oportuno, podría:

b) Facilitarse la solicitud del interesado mediante una intervención del Ministerio ante la Embajada Británica en Buenos Aires; o semi-oficialmente, por los funcionarios competentes del Ministerio, ante el Consejero Comercial de la Embajada Británica.

c) Por intermedio de la Embajada Argentina en Londres. En estos casos, ha sido práctica nuestra presentar los asuntos ante las autoridades inglesas según las instrucciones recibidas y el carácter de cada situación particular, bien a la referida oficina del Ministerio de Guerra Económica, o a la sección competente del Foreign Office. Igualmente podría efectuarse una presentación, oficialmente, al Foreign Office o al Ministerio de Guerra Económica.

He creído conveniente dar esta explicación detallada, por considerarla útil en las delicadas cuestiones que plantean las restricciones británicas de guerra al comercio de personas y firmas vinculadas a nuestro país.

En resumen, hemos recogido la impresión, en todos los casos de esta índole en que nos ha tocado actuar, de que las autoridades británicas muy difícilmente acceden a una eliminación de la lista, salvo en aquellas oportunidades en que, como se expresa anteriormente en esta nota, resulta evidente un error.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Ricardo J. Pío

Encargado de Negocios, A.I.

Buenos Aires, marzo 5 de 1942.

Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES * 5 - MAR. 1942 * Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO